



DECRETO U. DE C. N° 98 002

VISTOS :

Lo acordado por el Consejo Académico y Directorio de la Corporación en sesiones de 10.12.97 y 15.12.97, respectivamente, en materia de Aranceles de Inscripción y Matrícula para alumnos de posgrado, año 1998; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 97-175 de 22.12.97 ; y lo dispuesto en los arts. 24, N°6; 33; 36, N°6; y 46, N°8 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Apruébanse los siguientes ARANCELES DE INSCRIPCIÓN Y DE MATRÍCULA para los alumnos de Programas de Posgrado, año 1998:

1) ARANCEL DE INSCRIPCIÓN

Para todos los alumnos nuevos de Programas de : \$ 55.000.-
Doctorado, Magister, Diplomado, Especialidades
Médicas y Odontológicas

2) ARANCELES DE MATRÍCULA, AÑO 1998

GRUPO A

Para Programas de Doctorado \$ 1.600.000.-

GRUPO B

Para Programas de Magister \$ 1.113.000.-

GRUPO C

Para Programas de Especialidad Médicas y Odontológicas \$ 1.600.000.-

GRUPO D

Para Programas de Magister en : (*)

- Ingeniería Industrial \$ 1.800.000.-

- Ciencias Económicas y Administrativas U.F. 258.-

- Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente US\$ 6.000.-

(*) El arancel cubre el valor total de cada Programa , incluida la cuota de inscripción.

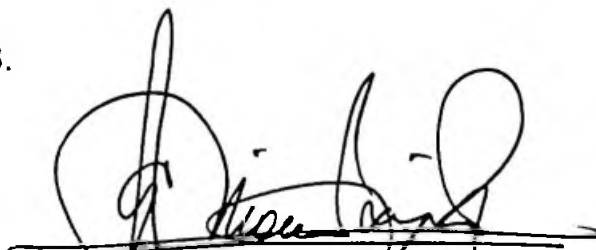
3) Los alumnos que paguen al contado el Arancel de Matrícula, obtendrán un descuento del 10% del monto anual o del 5% si es semestral.



- 4) Los alumnos galardonados con el Premio Universidad de Concepción, quedarán liberados del pago de Arancel de Inscripción y Matrícula.
- 5) Los alumnos de Posgrado tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de pregrado.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Planificación e Informática, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Personal y Finanzas; al Jefe de Daae; al Jefe División Contabilidad y Tesorería; al Jefe División Presupuesto; al Jefe Oficina de Matrícula; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 06 de enero de 1998.



GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/rba.